GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 3588624

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 127507

SANTIAGO, 13/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Juan Alfredo Guillermo BALEIRON Y 16 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Diciembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº17332673, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 13/12/2012 hasta 14/12/2012

Contratado por: CAUPOLICAN LEONIDAS VIDAL MOUAT

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$1.940.025.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Cristina Pezoa R

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/FMC [671]13/12/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo